



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2022

En la ciudad de Cieza, a veintisiete de junio de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Concejala, Doña M^a Jesús López Moreno, por ausencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Piedad Ramos Batres, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 06/06/2022 Y 08/06/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 6 de junio de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 8 de junio de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE PREMIOS DEL II CONCURSO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA FLORACIÓN EN LOS BARRIOS DE CIEZA". AE-008/2022/423

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de participación ciudadana:

“La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Cieza establece entre sus objetivos, la promoción de las condiciones para la participación

libre y eficaz de los ciudadanos en el desarrollo cultural de la Comunidad. Siendo también objetivo prioritario contribuir a la promoción de la creatividad artística y cultural de la ciudad.

Por ello, consideró de interés la convocatoria de un concurso de integración paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza, organizando el *II Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza*”, celebrado durante el pasado mes de marzo.

El jurado calificador del *II Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza*”, se reunió el pasado 30 de marzo del presente año, y tras las oportunas deliberaciones levantó acta el concurso.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Acta de los premios del *II Concurso de Integración Paisajística de la Floración en los Barrios de Cieza*”, aprobar la concesión de los premios por los importes indicados a los siguientes solicitantes:

ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE PREMIO
ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE SANTA CLARA	G73901928	400 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE ASCOY	G30551329	300 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA CALLE SANTA MARÍA DEL BARRIO DE SAN JOAQUÍN	G73672685	200 €

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

RENUNCIA AL DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE SOBRE LA FINCA 24.726, PARCELA Nº 69 DEL POLÍGONO Nº 14, SITA EN EL PARTIDO DE LOS ALBARES. GEN-PATR/2022/65

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Presentado escrito en este Ayuntamiento por Óscar Saorín Ribas, comunicando su intención de vender la finca 24.726 sita en Cieza (Murcia), en el partido Los Albares, parcela 69 del polígono 14, del Catastro de Rústica de Cieza, colindantes con monte público de propiedad municipal, y Resultando, que el Artº 25 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, otorga a las administraciones públicas propietarias de montes públicos la posibilidad de ejercer el derecho de adquisición preferente sobre las transmisiones onerosas de terrenos que sean colindantes con dichos montes o constituyan enclavados de los mismos, disponiendo asimismo el citado artículo los requisitos y plazos establecidos para llevar a cabo el mencionado derecho de adquisición preferente.

Resultando, que obra en el expediente tramitado al efecto, informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en el que se pone de manifiesto que la finca descrita anteriormente, aún siendo colindante con monte público de propiedad municipal, no presenta valor medioambiental o de otra naturaleza que justifique el ejercicio del derecho de adquisición preferente por parte de este Ayuntamiento, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Renunciar al ejercicio de adquisición preferente de las finca 24.726 sita en Cieza (Murcia), en el partido Los Albares, parcela 69 del polígono 14, del Catastro de Rústica de Cieza, colindante con monte público de propiedad municipal, propiedad de don Óscar Saorín Ribas, en base a los hechos y consideraciones técnicas aludidas en la presente propuesta”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4º)

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”. GEN-CTTE/2021/220.

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras nº 1 correspondiente al mes de mayo de 2022, relativa al contrato de las obras de “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL



CAUCE”;

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2022, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la LCSP y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F la ejecución de las obras de “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, por el precio de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.670,60 €), correspondiendo la cantidad de 3.860,00 € al precio base y 810,60 € al 21 % de I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 30 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Empleo, Desarrollo Económico, Agricultura y Comercio de este Ayuntamiento ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de mayo de 2022, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.670,60 €), haciendo constar que se trata de una certificación ordinaria de obras, quedando pendientes la medición y la certificación final de la misma.

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “ADECUACIÓN DE FIRME DE MATERIAL GRANULAR EN CAMINO DEL CAUCE”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de mayo de 2022 y por importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (4.670,60 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE 2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS”.
GEN-CTTE/2022/60

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del SUMINISTRO DE 2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS, al objeto de disponer de dos turismos tipo Suv con motorización híbrida para el servicio de la Policía Local de Cieza, dotado uno de ellos con el sistema Atenea de reconocimiento de matrículas, al objeto de un control total de los sistemas de señalización, vigilancia y seguridad del tráfico y circulación de vehículos a motor. Se trata de dotar a la Policía Local de los medios materiales necesarios y adecuados para poder prestar un servicio de calidad, dando una respuesta ágil y rápida a las necesidades y demandas de la ciudadanía, especialmente en materia de tráfico, circulación y seguridad vial.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas

por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del SUMINISTRO DE 2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al SUMINISTRO DE 2 TURISMOS PARA LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, DOTADO UNO DE ELLOS CON UN SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS.

3º.- Aprobar el gasto por importe total de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 61.983,47 € al precio base y 13.016,53 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido suministro.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(6º)

PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL VEHÍCULO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y SANCIONES”. GEN-CTTE/2022/62



Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “Mantenimiento y reparación integral del vehículo municipal del Ayuntamiento de Cieza adscrito al Departamento de Inspección y Sanciones”; atendido que:

Primero .- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

Tercero.- El contratista, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunica la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, estableciéndose la misma desde el 16 de junio de 2022 hasta el 15 de junio de 2024, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ, con D.N.I. 77516303R, para el servicio del “Mantenimiento y reparación integral del vehículo municipal del Ayuntamiento de Cieza adscrito al Departamento de Inspección y Sanciones”, desde el 16 de junio de 2022 hasta el 15 de junio de 2024, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la



Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SUMINISTRO “EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. GEN-CTTE/2022/63

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro de EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTAVOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA que tiene como finalidad la necesidad de mantener una comunicación eficaz y con garantía de escucha entre el receptor y el emisor sin interferencias externas, al objeto de dotar de los medios materiales necesarios y adecuados para poder prestar un servicio de calidad al Ayuntamiento de Cieza.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTA VOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de ONCE MIL QUINIENTOS EUROS (11.500,00 €), correspondiendo la cantidad de 9.504,13 € al precio base y 1.995,87 € al 21% del IVA, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE 1: EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES: 7.500,00 €. (IVA INCLUIDO).

LOTE 2: MICRO ALTA VOZ CON AURICULAR Y FUNDA DE TRANSMISIONES: 4.000,00 € (IVA INCLUIDO) TRES MIL EUROS (3.000,00 €), correspondiendo la cantidad de 2.479,34 € al precio base y 520,66 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “EQUIPOS DE TRANSMISIONES Y MICRO ALTA VOCES CON AURICULAR PARA LOS EQUIPOS DE TRANSMISIONES PORTÁTILES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio y criterios de valoración objetivos, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “FORUM: OTRA MIRADA AL SINHOGARISMO”. GEN-BSOE/2022/286

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a

la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia ha publicado Decreto n.º 67/2022 de 2 de junio, por el que se reula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales para el desarrollo de “proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de la población vulnerable”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, correspondiéndole al Ayuntamiento de Cieza un total de 160.764,00 €, de los cuales 32.000,00 € van destinados al Proyecto “FORUM: otra mirada al sinhogarismo”

La finalidad de dicha subvención es financiar proyectos innovadores realizados por los servicios sociales de atención primaria, para atender a la población vulnerable, concretamente este proyecto se enmarca en la línea 4 “desarrollo de servicios integrales de atención a personas sin hogar”.

El plazo de ejecución establecido es desde la publicación del Decreto hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Ayuntamiento deberá asumir el coste del IVA que pudiera derivarse de los gastos del proyecto.

Estando de acuerdo esta Concejalía con los términos y condiciones económicas que en la Propuesta se especifican, y considerando el proyecto de indudable interés social para el municipio, la concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la Propuesta de Subvención para desarrollar el proyecto “FORUM: otra mirada al sinhogarismo”, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos que viene expuesta, autorizando su tramitación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUBVENCIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO “TEJIENDO BARRIO, HILANDO VIDAS”. GEN-BSOE/2022/287



Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia ha publicado Decreto n.º 67/2022 de 2 de junio, por el que se reula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales para el desarrollo de “proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de la población vulnerable”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, correspondiéndole al Ayuntamiento de Cieza un total de 160.764,00 €, de los cuales 128.764,00 € van destinados al Proyecto “Tejiendo Barrio, Hilando vidas”.

La finalidad de dicha subvención es financiar proyectos innovadores realizados por los servicios sociales de atención primaria, para atender a la población vulnerable, concretamente este proyecto se enmarca en la línea 3 “Creación de espacios de cooperación entre los Servicios Sociales de Atención Primaria y otros sistemas de protección social e iniciativa social para potenciar el trabajo en red”.

El plazo de ejecución establecido es desde la publicación del Decreto hasta el 31 de diciembre de 2023.

El Ayuntamiento deberá asumir el coste del IVA que pudiera derivarse de los gastos del proyecto.

Estando de acuerdo esta Concejalía con los términos y condiciones económicas que en la Propuesta se especifican, y considerando el proyecto de indudable interés social para el municipio, la concejal que suscribe eleva a la Junta de Gobierno local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la Propuesta de Subvención para desarrollar el proyecto “Tejiendo barrio, hilando vidas”, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos que viene expuesta, autorizando su tramitación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON COAG-IR CIEZA, PARA



FINANCIAR LA OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL AGRICULTOR”. GEN-EMPL/2022/56

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de agricultura:

“Vista la solicitud presentada en fecha 10 de mayo de dos mil veitidos por D. Andres Marín Moya, en nombre y representación de COAG-IR CIEZA, en la que se solicita la concesión de la subvención incluida nominativamente en el Presupuesto municipal para el presente año.

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (art.22 LGS).

La subvención solicitada se encuentra encuadrada dentro de las calificadas como nominativas en la Base 40 de las de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, estando incluida la previsión en la partida presupuestaria 40010 4190A 48901, por importe de 22.500,00€.

Considerando que han acreditado en el expediente, mediante documentación oportuna:

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS) que le inhabiliten para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (art.14.eLGS).

Considerando que la Base 40 de ejecución del vigente presupuesto establece que las subvenciones nominativas se concederán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, utilizando el convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio a suscribir con COAG-IR CIEZA, con C.I.F. nº G-30556864, para la financiación de la Oficina de Atención e Información al Agricultor, por importe de 22.500,00€ (VEINTIDÓS ML QUINIENTOS EUROS), con cargo al siguiente programa presupuestario: 40010 4190A 48901.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del Convenio indicado anteriormente.

TERCERO.- La gestión del Convenio se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

- Normativa aplicable: Ley 38/2003 General de Subvenciones, R.D. 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, Ley de Bases de Régimen Local.
- Objetivo o finalidad del Convenio: El objeto del presente Convenio consiste en el establecimiento de una colaboración entre el Ayuntamiento y COAG-IR CIEZA, para la financiación de la oficina de información al agricultor, prestar apoyo al sector agrícola de Cieza, contribuyendo a la mejora de las condiciones sociales y profesionales de los agricultores, así como a la difusión a nivel nacional e internacional de las excelencias de nuestros productos agrícolas.
- Plazo realización proyecto subvencionado: periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto (fase AD) con cargo a la partida 40010 4190A 48901 a favor de COAG-IR CIEZA por el importe concedido.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ENTIDAD FAMDIF/COCEMFE MURCIA. GEN-BSOE/2022/62

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la aprobación de la Junta de Gobierno Local el expediente tramitado en relación con la justificación de la subvención concedida por este Ayuntamiento a FAMDIF/COCEMFE-MURCIA, por importe de dos mil quinientos euros para 2021.



Examinado el citado expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA”. GEN-CTTE/2022/43

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“CONSIDERANDO necesaria la contratación del suministro DE UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, necesario para cumplir con las tareas de mantenimiento de la vía pública.

CONSIDERANDO que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ámbos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

VISTO el informe jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento con la conformidad del Secretario acctal. de la Corporación y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

CONSIDERANDO que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 1 de junio de 2020, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA, cuya

necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.879,27 €), correspondiendo la cantidad de 2.379,56 € al preciobase y 499,71 € al 21% del IVA.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del SUMINISTRO DE UN ANDAMIO DE ALUMINIO CON RUEDAS DE TRES MÓDULOS HOMOLOGADO, PARA MANTENIMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, atendiendo al precio, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO